Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9019 — Mars/AniCura)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 327/11)

1. El 10 de septiembre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Mars, Incorporated (Estados Unidos).

— AniCura TC AB (Suecia).

Mars, Incorporated («Mars») adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de AniCura TC AB («AniCura»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Mars es una empresa de ámbito mundial con sede central en Estados Unidos, activa en varios segmentos de negocio, incluido el cuidado de mascotas. El segmento de cuidado de mascotas de Mars, con sede en Bélgica, es el de provisión de alimentos y atención veterinaria para mascotas. Mars opera en el EEE en el sector de fabricación y suministro de alimentos para mascotas.

— AniCura es un proveedor de atención veterinaria para animales de compañía (principalmente perros y gatos). AniCura tiene su sede en Estocolmo, Suecia, y gestiona hospitales y clínicas veterinarias en varios países del EEE (Suecia, Noruega, Dinamarca, Austria, Alemania, los Países Bajos e Italia). AniCura también opera en el sector de venta de productos auxiliares, incluidos los alimentos para mascotas, a través de sus hospitales y clínicas veterinarias.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9019 — Mars/AniCura

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).